



CONVOCATORIA CURSO ACADÉMICO 2022/2023

Con esta convocatoria el IES A Sangriña pretende:

- Realizar la Formación en Centros de trabajo del ciclo, adquiriendo los resultados de aprendizaje necesarios para la obtención del Título correspondiente.
- Mejorar la competencia profesional, personal y lingüística de los participantes.
- Hacer a los participantes verdaderos ciudadanos europeos, aumentando sus posibilidades de vivir y trabajar en un país de la Unión Europea.
- Incrementar sus posibilidades de Inserción Laboral.

Primero. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convocan: 8 becas de 82 días para estudiantes de ciclos medios y 2 becas 62 días para estudiantes de FP básica. Las movilidades de los estudiantes tienen como objeto la estancia formativa en una empresa para cursar el módulo de FCT y por tanto será acreditada dentro del Título de Técnico.

El programa incluye preparación lingüística previa a realizar la movilidad. La preparación lingüística se lleva a cabo en España, antes de la movilidad.

Tendrá una duración de 30 horas (presenciales) para los estudiantes de lengua portuguesa, mientras que los estudiantes de otra lengua deberán realizar un curso on line en la plataforma de la OLS.

Segundo. BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Los solicitantes aceptan todos los puntos de la presente convocatoria así como los deberes y derechos de cualquier estudiante que cursa la FCT.
2. La gestión del alojamiento, el viaje y el seguro será realizada por los participantes con el apoyo de la Comisión de Movilidad.
3. Los alumnos europeos no necesitan visados ni permisos. En el caso de alumnos no comunitarios se les informará del permiso o visado necesario y lo gestionarán ellos y sus familias, pues debe hacerse en persona. Es responsabilidad del alumno tener en vigor el pasaporte y el DNI.
4. Los seleccionados deben solicitar la Tarjeta sanitaria Europea.

Tercero. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

El solicitante de la beca debe reunir los siguientes requisitos:

Convenio 2022-1-ES01-KA121-VET-000050232

El presente proyecto está financiado con el apoyo de la Comisión Europea. Esta publicación es responsabilidad exclusiva de su autor. La Comisión no es responsable del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.



- a) Estar matriculado en el curso 2022/23 en el segundo curso de un ciclo de Grado Medio o de FP Básica del IES A Sangriña.
- b) Tener aprobados todos los módulos de primer curso.

Cuarto. DURACIÓN Y DOTACIÓN ECONÓMICA

Solicitante	Duración de la beca	Dotación económica para alojamiento y manutención
Estudiante de Ciclo Medio países grupo 1	82 días	4.408€
Estudiante de FP Básica	62 días	2.932€
Estudiante de Ciclo Medio países grupo 2	82 días	3.792€

A estas cantidades se sumará la partida para viaje, en función de la distancia en Km desde A Guarda al lugar de realización de las prácticas: 180€, 275€, etc.

Quinto. PLAZO Y FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán entre el 10 y el 14 de octubre de 2022.

Los interesados entregarán en la secretaría del IES A Sangriña los siguientes documentos:

- Formulario de solicitud. Anexo I
- Curriculum Europeo “Europass”

Sexto. CONDICIONES DE DISFRUTE

Los alumnos que resulten beneficiarios de estas becas tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para la concesión y disfrute de la ayuda.
- b) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones de la concesión de la ayuda.
- c) Seguir durante el curso académico para el que convoque la beca, por enseñanza oficial, los estudios en los que se encuentran matriculados.
- d) Prestar su colaboración, durante las horas semanales establecidas, sometiéndose al régimen de trabajo y horario que se establezca por el Tutor.

Séptimo. RESOLUCIÓN DE LA BECA

Convenio 2022-1-ES01-KA121-VET-000050232

El presente proyecto está financiado con el apoyo de la Comisión Europea. Esta publicación es responsabilidad exclusiva de su autor. La Comisión no es responsable del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.



1. Para el estudio de las solicitudes presentadas y propuesta de posibles becarios se constituirá una Comisión de Movilidad integrada por el equipo docente Erasmus+, los tutores de los ciclos formativos y la Coordinadora del programa.
2. La comisión valorará:
 1. Expediente académico del primer curso del ciclo. (3 puntos)
 3. Actitud, aprovechamiento, trabajo en equipo, esfuerzo y evolución del curso. Puntuado por el equipo docente. (3 puntos)
 4. Competencia social. Entrevista personal donde se valorará la idoneidad para representar al centro durante las prácticas. (2 puntos)
 5. Competencia lingüística: Prueba de nivel de idioma del país destino o en su defecto de inglés (2 puntos)

La nota final se obtendrá de la suma de los apartados anteriores.

3. Se creará una lista ordenada de solicitantes para suplir posibles incidencias con los candidatos no seleccionados. El hecho de figurar en la referida lista no supondrá, en ningún caso, la adquisición de derechos de cualquier clase por parte del interesado que figure en la misma.
4. La resolución de esta convocatoria será publicada en los tablones de anuncio del IES A Sangriña y comunicada por email a los candidatos.
5. La beca concedida podrá ser retirada al beneficiario de la misma, previo informe de la Comisión de Movilidad, en caso de rendimiento insuficiente o incumplimiento reiterado de las actividades a realizar que se impongan o si se observa una actitud que dificulta la marcha del proyecto. En este caso, el beneficiario debería devolver la retribución invertida en él.
6. Contra la Resolución de concesión de becas los interesados podrán optar por interponer una reclamación en el plazo de 5 días laborables, a contar desde el día siguiente de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó,

DIRECCIÓN DEL IES A SANGRIÑA

Convenio 2022-1-ES01-KA121-VET-000050232

El presente proyecto está financiado con el apoyo de la Comisión Europea. Esta publicación es responsabilidad exclusiva de su autor. La Comisión no es responsable del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.